

EL ESPÍRITU SANTO Y EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

EL ESPÍRITU SANTO ES NUESTRA VIDA

Andre Fermet

El Espíritu Santo y el sacramento de la confirmación

No se trata de esbozar en estas paginas un tratado sobre la confirmación, sino de hacer algunas reflexiones y puntualizaciones de orden teológico y pastoral en relación con este sacramento, con toda evidencia ligado al Espíritu. Pero sin olvidar lo que dijimos antes: que la presencia activa del Espíritu está en todo acto sacramental.

¿Cómo está la confirmación? ¿Crisis o renovación?

Hay que examinar de cerca la cuestión. Para empezar, se puede hacer constar la existencia de cierta fluctuación reciente en la práctica de la confirmación: una difuminación pastoral unida, por otra parte, a una difuminación teológica. Pero la causa de esta fluctuación, ¿no es más profunda y no va unida a lo que hemos denunciado a lo largo de estas páginas: a un desconocimiento bastante grave del papel del Espíritu en la Iglesia, cuerpo de Cristo, pueblo de Dios? Así, la situación poco clara y bastante precaria de la confirmación, quizás no es otra que el resultado y el reflejo de una práctica cristiana que prevaleció durante mucho tiempo: el papel habitualmente desdibujado y pasivo de los laicos, reducidos muchas veces a un puro «testimonio» privado de vida moral y honrada, más que incitados a una misión y, por lo tanto, a una responsabilidad de Iglesia.

Tampoco hay que sorprenderse. Aunque la administración de la confirmación siguiera «funcionando» regularmente en la Iglesia y por «promociones» casi automáticas -ocupando cada sacramento su debido lugar y siéndola «suministrado» a todo pequeño cristiano en el momento deseado-, tratándose de la confirmación, ¿no se estaría ante un sacramento devaluado que junta curiosamente la ceremonia aparatosa (presencia del obispo) y la insignificancia eclesial (ausencia de una verdadera comunidad y contacto formulario e impersonal con el obispo)? De ahí los esfuerzos pastorales por lograr unas celebraciones más significativas: la Primera Comunión, luego la profesión de fe; y el aplazamiento de la confirmación, en ocasiones, en espera de ver más claro y la consiguiente «situación de vacío» que de esto se deriva.

Con todo, se está produciendo una evolución positiva, y parece ir aclarándose la situación. Estudios teológicos sólidos han venido a poner luz en el problema. Se han emprendido notables esfuerzos pastorales, en modo alguno aislados, dentro del marco de la renovación conciliar que condujo al Nuevo Ritual de la confirmación (Pablo VI, 1973). Pero la esperada renovación de la confirmación no se realizara automáticamente por el mero hecho de un cambio en los ritos; será necesario hacer un esfuerzo orientado a adquirir conciencia de los valores en cuestión: «Lo que está en juego es la naturaleza misma de la Iglesia. Si la confirmación se encuentra enferma por la Iglesia, quizás la Iglesia esté enferma por no haber dado a la confirmación el lugar que le corresponde. Hay necesidad de una conversión. ¿No puede contribuir a esa conversión la propia confirmación, cuyo papel es celebrar que la Iglesia, lo mismo que todo fiel cristiano, está sujeta a las mociones del Espíritu?»

Creo que el nuevo ritual para ayudarnos a tomar conciencia acerca del tema, acierta al colocar de nuevo la confirmación en el conjunto de la «iniciación cristiana». Efectivamente, no estamos ante un acto sacramental aislado, sino ante un conjunto sacramental con dos polos (bautismo-confirmación)

que conduce a la eucaristía, término de la iniciación cristiana. Ahora bien, a partir del siglo VI, en Occidente, la unción posbautismal fue separada del bautismo y quedó reservada al obispo. Necesitaremos, pues, realizar un esfuerzo especial para clarificar el polo «confirmación» una auténtica «identidad»; o lo que es igual, para evidenciar el polo cristológico: el bautizado renace en la muerte y resurrección de Cristo (no sin el Espíritu, por lo demás; cf. 1 Cor 12,13); y el polo «acción específica del Espíritu» (no sin referencia, por lo demás, a Cristo al recibir la unción).

¿Aporta el Nuevo Testamento el esclarecimiento decisivo?

Así pudiera parecer al menos para quienes sigan anclados en aquel modo de pensar que interpreta materialmente y a la letra la fórmula «los sacramentos fueron instituidos por Jesucristo»: todos, y consiguientemente también la confirmación, diferenciada del bautismo. De todos modos, podríamos intentar fundarnos en los Hechos de los Apóstoles. En efecto, los Hechos nos hablan de dos acciones a que se somete a los recién convertidos: se les bautiza en el nombre del Señor Jesús; y reciben el Espíritu mediante la imposición de manos de los Apóstoles, unas veces en dos tiempos separados, como en Hech 8, 14-17; y otras veces ambas acciones son consecutivas, como en casa de Cornelio (Hech 10,44-48), o como ocurre con los «discípulos que Pablo encuentra en Efeso» (Hech 19,1-7). Pero decir, basándose en estos hechos, que en ellos esta la afirmación de dos sacramentos distintos, bautismo y confirmación, es precipitarse un poco en sacar conclusiones. Las razones que me mueven a pensar que conviene ser más discretos son éstas: Ni San Pablo ni San Juan establecen tal distinción; nos hablan del bautizado que vive del Espíritu, pero no separan bautismo y don del Espíritu: «Porque en un solo Espíritu hemos sido bautizados, para no formar más que un cuerpo, judíos y griegos, esclavos y libres. Todos hemos bebido de un solo Espíritu» (1 Cor 12,13. Cf. también el bellissimo texto de Pablo en Rm 8,9-17 sobre la vida del bautizado liberado por

el Espíritu; en ese texto se recalca mucho la unión Cristo/ Espíritu).

Lo que sí puede afirmarse con certeza es que, para Pablo, toda la vida cristiana es una vida «según el Espíritu», o «en Cristo», ambas expresiones son sinónimas. O de modo más general, se puede hablar de dos polos, dos centros de atención para el nuevo cristiano: Cristo resucitado y el Espíritu Santo. Por otra parte, examinad los Hechos mismos: «Convertíos -clama Pedro en Pentecostés-, y que cada uno de vosotros se haga bautizar en el nombre de Jesucristo, para remisión de vuestros pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo» (Hech 2,38). Saulo, hermano -dice Ananías en el momento de bautizar a Pablo-, me ha enviado a ti el Señor Jesús, el que se te apareció en el camino por donde venías, para que recobres la vista y seas lleno del Espíritu Santo (...). Y fue bautizado» (Hech 9,17-18).

Hablando globalmente, y sobre todo pensando en Pablo, parece justo decir que el Nuevo Testamento llama bautismo a lo que nosotros llamamos bautismo y confirmación. Sería forzar los terminos e incurrir en un anacronismo creer que los textos de Lucas mencionados al comienzo (Hech 8,14-17; 10,44-48; 19,1-7), demuestran hasta la evidencia la existencia de un sacramento de confirmación distinto del bautismo de agua. Por otra parte, ¿no podría haber, debajo de estos textos de los Hechos, una intención propia de Lucas? «Para un determinado número de exegetas modernos, Lucas no tiene en cuenta, al principio, el bautismo ni incluso el don del Espíritu, sino a la Iglesia en su unidad, constituida por la única comunidad apostólica. En este caso, se trata de integrar en ella a todos los individuos o grupos flotantes. La visita de Pedro y Juan, delegados por los apóstoles que se encontraban en Jerusalén (Hech 8,14 s.), agrega los discípulos bautizados por Felipe, venidos de la disidente Samaria, a la comunidad de Jerusalén que recibió el Espíritu y la misión de comunicarle (...): de Jerusalén vienen los profetas, de Jerusalén (sólo) viene la salvación (...). Parece difícil, pues, basarse en los Hechos para

afirmar un sacramento del Espíritu distinto del bautismo. ¿Cómo se explican, si no, el silencio de Pablo y de Juan, el de los tres primeros siglos, la ausencia de denominación propia y la tradición de la unidad que se ha mantenido en Oriente?» (A. Hamman. *Bapteme et confirmation*, DDB, p. 194).

Así pues, nunca se deberá echar en olvido esta unidad «bautismo-confirmación», basada en definitiva en la unidad misma del misterio pascual: ya que el don del Espíritu es inseparable de la acción del Resucitado, en quien somos bautizados. Prueba de esta unidad es, durante varios siglos, la ceremonia indivisa del bautismo, con sus dos unciones separadas: una de ellas realizada por un sacerdote, y la otra por el obispo; con el mismo «óleo consagrado». Aunque después, en Occidente, los dos sacramentos quedaron separados y aunque es legítimo precisar el significado propio de la confirmación así «separada» del bautismo, sin por eso dejarla aislada a su propia suerte.

Un texto ilustrará esta práctica del bautismo en Roma, en el siglo III: este texto de la «Tradición apostólica», de Hipólito, que nos describe la ceremonia. Después de una triple confesión de fe, el catecúmeno es sumergido tres veces en la piscina. El relato continúa así: «Después que haya subido de la piscina, un sacerdote le ungirá con el óleo santificado, diciendo: 'Yo te unjo con óleo santo en el nombre de Jesucristo'.

Los neófitos se secan, se visten nuevamente y entran en la iglesia. Entonces el obispo, imponiéndoles las manos, pronunciará la invocación siguiente: 'Señor Dios, tú has hecho a tus siervos dignos de recibir la remisión de los pecados por el baño de regeneración del Espíritu Santo. Envía sobre ellos tu gracia, para que te sirvan según tu voluntad. Porque tuya es la gloria, Padre, Hijo, con el Espíritu Santo, en la Santa Iglesia, ahora y por los siglos de los siglos. ¡Amén!'

El obispo toma en la mano óleo santificado, y les confiere la

unción sobre la cabeza, diciendo: 'Yo te unjo con óleo santo en el Señor, Padre todopoderoso, en Cristo Jesús y en el Espíritu Santo'».

La evolución histórica de la confirmación, a grandes rasgos

San Cirilo de Jerusalén es de un siglo escaso después de Hipólito de Roma. A él le debemos una catequesis de capital importancia y muy esclarecedora, acerca de la «confirmación». Por medio de ésta (parte integrante del antiguo bautismo), el bautizado es configurado con Cristo, recibiendo la unción del Espíritu Santo para una misión, la de llevar el evangelio a los pobres: «En el momento en que habéis subido de esta piscina en que mana la fuente sagrada, habéis recibido la unción con el crisma, símbolo de la unción con que fue ungido Cristo. Con el Espíritu Santo, quiero decir, del que el bienaventurado Isaías dice en sus profecías, al hablar de la persona del Señor: «El Espíritu del Señor Yahvéh está sobre mi, por cuanto que me ha ungido Yahveh. A anunciar la buena nueva a los pobres me ha enviado».

La palabra importante aquí, es la de misión, configuración con Cristo «misionero» y «profeta». Después se olvidó esto durante mucho tiempo, para poner el acento en el «don de fortaleza» en la lucha privada del cristiano contra las tentaciones. No se excluye este aspecto, pero resulta un poco corto y parcial. Fausto, obispo de Riez, debido a una homilía suya muy célebre, es el responsable de esta interpretación que llegó a predominar en la teología y la catequesis occidentales hasta nuestros días: «interpretación cierta en lo que afirma, pero errónea en lo que deja de afirmar». El pasaje más característico de dicha homilía es éste: «En el bautismo somos regenerados para vivir; después, somos confirmados para la lucha. En el bautismo somos lavados; después del bautismo, somos fortalecidos. Si hubiéramos de morir en el acto, la gracia del nuevo nacimiento nos bastaría.

Pero para vencer más tarde, necesitamos el auxilio de la confirmación. El nuevo nacimiento salva por sí solo a los que inmediatamente después de él entran en la paz del mundo bienaventurado. Pero la confirmación arma y equipa a quienes tienen que arrostrar los combates y luchas de este mundo». Como se ve, la declaración es consistente, pero se queda corta; la perspectiva es individualista, moralizadora pero más a base de esfuerzo ascético que de voluntad misionera: «Si el cristiano no tiene la 'oportunidad' de morir inmediatamente después del bautismo, es muy necesario ayudarlo (con la confirmación) a vencer las tentaciones que son lote de toda vida humana».

Recojamos también de Fausto Riez la primera afirmación de la confirmación (nombrada expresamente), como «complemento del bautismo»; y también, la clarividencia con que advirtió la objeción con que ulteriormente no se ha dejado de tropezar: «Pues bien, el que ha sido regenerado por Cristo puede recibir, por medio de un nuevo rito, un remate de su iniciación Y quizás se pregunte alguno de vosotros: ¿Qué utilidad me reporta a mí el ministerio del obispo que me confirma, después del ministerio del bautismo? ¿Sería posible que no lo hubiéramos recibido todo de esas fuentes, ya que después seguimos necesitando algo?» ¡Oportuna observación! Pero la respuesta apropiada en realidad vendrá sólo de una teología sacramental que rehúse el razonar en términos de «más», o de «menos», cuantificar y sumar las realidades espirituales. Volveremos a hablar de esto Por lo que a la confirmación se refiere, no es posible prescindir de Santo Tomás de Aquino Es preciso contar con él. Habló de la confirmación, uno de los sacramentos cuya lista, fluctuante durante mucho tiempo, dejó definitivamente fijada para lo sucesivo. Su postura sobre el tema es muy sólida cuando afirma que lo que tiene lugar en la confirmación es lo mismo que ocurrió con los Apóstoles en Pentecostés y con Jesús en el Bautismo (su pentecostés). Es lo mismo que enseñaba San Cirilo, como se ha visto y lo que Pablo VI confirma en su presentación del nuevo ritual

Mucho más discutible es, en cambio, la teoría del santo doctor sobre la «edad perfecta», a la que daría acceso la confirmación: el bautismo es el nacimiento, y la confirmación «la edad adulta espiritual». Su teoría es muy discutible sobre todo cuando añade que esa edad espiritual no va vinculada a ninguna edad real, por ser inmortal el alma. De ahí extrae la conclusión, extraña para nosotros, relativa a la confirmación de los moribundos (incluso de los de muy corta edad): «para que en la resurrección aparezcan perfectos». En el fondo, la confirmación es presentada como un ornato del «alma» para la vida eterna, y no parece ir unida a una misión terrena explícita. Acerca de este punto débil de la doctrina tomista, concluiría yo con F. Monfort: «Esta argumentación sobre el perfeccionamiento del bautismo por la confirmación (nacimiento + edad adulta), aunque es tradicional, hoy apenas nos convence. Tiene el peligro de hacer que parezca que la confirmación proporciona un suplemento de Espíritu: son conocidas todas las catequesis mediocres que de ahí se han seguido».

Algunas explicaciones teológicas que deben quedar superadas

Para situar convenientemente la confirmación en la vida cristiana, parece necesario renunciar a un determinado número de definiciones de este sacramento que se han venido dando:

—renunciar a las definiciones demasiado vagas, que hablan de un «plus» con respecto al bautismo (cristiano más perfecto, donación más abundante del Espíritu, etc.);

—renunciar a las definiciones parciales, unilaterales y cambiantes, por otra parte, según las modas pastorales: sacramento del apostolado o incluso de acción católica: «El militante de acción católica encuentra realmente en este sacramento la fuerza viva de su acción, y teológicamente hay razón para hacer referencia a él. Sin embargo, no hay derecho a monopolizar el sacramento en el sentido de una perspectiva pastoral determinada»;

—finalmente, renunciar a una definición abstracta e intemporal (la confirmación considerada en sí, como absoluto). Eso sería olvidar las variaciones históricas, muy importantes, según los períodos de la historia de la Iglesia o los sectores de la misma Iglesia (Oriente, Occidente) y la enorme variedad de situaciones pastorales que hoy mismo se acusan: «La pastoral de la confirmación no puede uniformarse ni expresarse». No obstante, vuelvo a hacer referencia al primer tipo de definición que he señalado, en vista de la importancia que su impacto tiene en la catequesis y en la pastoral. Todos los términos que hablan de la confirmación y que, con referencia al bautismo, utilizan la especificación «más», o fórmulas que significan «perfección» o «plenitud» (en consideración, por lo tanto, a una insuficiencia anterior), son discutibles por parecer que no reconocen la plenitud propia del bautismo y por no señalar en ningún aspecto la diferencia específica de la confirmación. «Más», «más perfecto» y «plenitud» son términos referenciales que pueden inducir a equívoco; no son expresiones específicas: el confirmado no es un «supercristiano» o un «superbautizado»: «La teología -dice muy acertadamente uno de los mejores especialistas en el tema- no podría contentarse con definir la confirmación en términos inflacionistas de indigencia verbalmente controlada; debe mencionar la riqueza mesiánica que contiene» (L. Ligier).

La palabra «más», no es la adecuada para comunicar a la confirmación una identidad propia, sino las palabras «otro» o «nuevo»: otro signo, otro y nuevo ofrecimiento de gracia con miras a otra finalidad: una misión del tipo de la de Jesús después de su bautismo, o como la de los Apóstoles en Pentecostés. Más adelante detallaremos más; pero allí abordaremos lo específico de nuestro sacramento. No es que cuando sale Jesús del bautismo al recibir la unción del Espíritu, esté «más lleno del Espíritu Santo» que antes; sino que entonces recibe su investidura mesiánica y profética (cf Hech 10,37-38), para «otra» dimensión de su vida.

Tres referencias capitales para caracterizar la confirmación

¿Dónde encontrar entonces terreno firme sobre el que afianzar válidamente la confirmación? Parece que este sacramento podría situarse y definirse atendiendo a tres referencias de capital importancia: Cristo, el Espíritu y la Iglesia, con un acento muy marcado, a veces olvidado, sobre la expresión «en Iglesia». Esto podría conducir a la siguiente «definición»: «La confirmación es el acto sacramental por el que Dios interviene en los bautizados para que su experiencia eclesial adquiera concretamente su doble referencia a Cristo y al Espíritu». O lo que es igual, los dos polos inseparables (Cristo-Espíritu), en el medio portador Iglesia, y para un servicio de Iglesia.

Esto merece alguna ampliación. Digamos, pues, que Cristo resucitado envía en misión, con la fuerza del Espíritu, a construir la Iglesia en la comunidad y en la unidad: éste es el sentido de Pentecostés y de todos los pentecostés parciales y locales de que nos hablan los Hechos. En este universo religioso se integra todo nuevo convertido (sea judío o incircunciso). No se puede aislar a ninguno de estos elementos: nunca Cristo solo, sin el Espíritu (cf. los discípulos de Juan Bautista, Hech 19,1-7); y nunca el Espíritu solo, sin relación con Cristo, pues el Espíritu se da para continuar la misión de Cristo, no para una misión distinta de ella. La unidad de todos estos elementos es necesaria para respetar la realidad del misterio de Pascua-Pentecostés y la realidad de la vida cristiana, y para preservar la unión vital bautismo-confirmación.

Pero si Cristo es la primera referencia importante del sacramento de la confirmación, según lo que acaba de decirse es preciso añadir que este sacramento pone un énfasis cierto y explícito en el Espíritu Santo: el Espíritu está en el primer plano, como el que se manifiesta, y destina y consagra a Jesús (al salir del bautismo) y a los Apóstoles (en Pentecostés) para una misión a la que se incorporará en Iglesia el recién confirmado: y en todos los casos hay signos reconocibles y se encuentran

afectadas y concernidas otras personas.

Por último, si se quiere «identificar» lo mejor posible la confirmación, se ha de recurrir a la tercera referencia importante, la Iglesia; pero a condición de no separar esta tercera referencia de las otras dos: la Iglesia, vivificada por el Espíritu que la edifica, como Cuerpo de Cristo, en comunidad de testimonio y de servicio, según el «modelo» de los Hechos.

La Iglesia, primera «solicitante» y beneficiaria de la confirmación

I/CONFIRMACIÓN

Ya se ve que el acento debería ponerse más sobre la Iglesia en construcción y en crecimiento que sobre el carácter personal de la integración del confirmado. Este es el sentido de la presencia del obispo; incluso en Oriente, aunque no sea el obispo quien administre este sacramento, si es él quien consagra el óleo de la unción. Así, la petición de la Iglesia es más importante que la de los mismos bautizados que aspiran a la confirmación.

En este sentido, la Iglesia necesita la confirmación más que cada bautizado, individualmente considerado. Bien entendido que si los bautizados, mediante este nuevo signo, pueden entrar mejor a participar de estas preocupaciones de la Iglesia, incorporarse a su misión, unir su porvenir y su esperanza a los de la Iglesia, ser de la Iglesia, ser la Iglesia y, en una palabra, «hacer Iglesia», éste es sin duda el objetivo de este nuevo ofrecimiento de gracia, de este nuevo paso del Espíritu: «La confirmación por la Iglesia es a la vez confirmación de la Iglesia. Plantea a la comunidad local el problema de su dinamismo espiritual, de su vitalidad misionera, de su credibilidad ante los jóvenes, de su apertura a sus problemas, del lugar que les da en sus celebraciones, de las responsabilidades que los adultos asumen para acompañarles en la catequesis, en los grupos de búsqueda, en los

movimientos, en los momentos espirituales importantes...,

Así, pues, el confirmado es llamado, invitado por la Iglesia, que le «hace señas», cuanto más personalmente mejor, en nombre de Jesucristo, para que en su medida y a su nivel, pero con verdad, entre en su experiencia de vida comunitaria; que le invita a compartir sus preocupaciones, a colaborar en su difusión y crecimiento (de tipo evangélico, no con la mira puesta en ningún otro tipo de poder), a reforzar su testimonio en el mundo y para el mundo, aquí y ahora:

—Aquí, localmente, en la Iglesia que está en Paris, en el Alto Volta, en El Salvador; por lo tanto, en una Iglesia determinada, y en ocasiones en un «sector de Iglesia» muy definido, si se trata de un medio suficientemente homogéneo (cosa que no hay por que eludir con tal de que se rechace el sectarismo y el ghetto).

—Ahora, en una Iglesia viva, no intemporal, en situación de creación y renovación, preocupada por adaptarse; pero manteniendo la unión con la experiencia fundamental y con la larga tradición de su historia.

Para entender concretamente lo que decimos, nada mejor que presentar los dos casos más típicos (bastante distintos entre si) de celebración de la confirmación: el caso todavía frecuente (¿predominante?) del sacramento celebrado en el marco de una reunión de cristianos (a veces numerosa y sociológicamente muy variada) pertenecientes a una o a varias parroquias, e incluso a toda una región; y el caso, cada vez más frecuente, del sacramento celebrado en el seno de un grupo más restringido y homogéneo: un grupo de catequesis, un movimiento infantil o juvenil o, tratándose de adultos, una comunidad de base, un grupo catecumenal, un equipo de acción católica o de reflexión sobre la fe. Y creo que se debe admitir que este segundo tipo de celebración está llamado a multiplicarse. Por otra parte, esta forma de celebración está

alentada por algunos obispos: «Comunidades de muy diverso tipo, incluso transitorias, deberán sentirse responsables del acceso de los cristianos al sacramento de la confirmación. También estas comunidades podrán ser eventualmente el lugar de celebración de este sacramento» (Episcopado de la región Centro-Este de Francia, 1970).

Cada uno de los dos tipos descritos tiene sus propias ventajas, pero también implica riesgos. Conviene, pues, «corregir» lo más posible -y en la liturgia misma- lo que el primer tipo pudiera tener de excesivamente neutro o aséptico, para que pueda ser generador de una verdadera vida de Iglesia; por ejemplo, evocando situaciones muy concretas (incluso tomadas de otros sitios); y «corregir», en el segundo, lo que pudiera ser demasiado estrecho y sectario, recordando los otros sectores de la Iglesia y otras formas de compromiso mucho más variadas.

En favor de una pastoral coherente con estos acentos teológicos

Ya hemos dicho que es la Iglesia la que «hace señas», y también que es ella misma la que está en juego. Esto implica una gran experiencia para ella y, consiguientemente, para toda la comunidad cristiana. La pregunta, ¿está preparado tal joven, o tal grupo de jóvenes, para recibir el sacramento de la confirmación?, debería devolverse a la Iglesia, a los cristianos de la comunidad: ¿Están preparados, ella y ellos, para ceder la palabra a esos jóvenes, hacerles un sitio, acogerlos y ofrecerles signos verdaderos? Lo menos que se puede pedir es que los signos sacramentales sean significativos. Por consiguiente, se debe ofrecer al confirmando cierta experiencia de vida eclesial que sea auténtica, reconocible y sensible. De donde la movilización comunitaria casi indispensable para preparar, arropar y luego acompañar al confirmado: esto constituye una condición para que el signo actúe lo más posible como reclamo y factor movilizador; como signo de una Iglesia viva que presenta señales del Espíritu que actúa en ella.

No es posible conformarse con el mero signo sacramental en estado puro, mejor diría con el mero rito, pues el sacramento en toda su plenitud viva sobrepasa singularmente al mero rito. Por eso, todos los signos verdaderos que acompañen al signo propiamente sacramental (que no puede actuar, como si de magia se tratara, cuando todo su «entorno» prolifera a despecho de la cordura) serán bien venidos, ya se den en la preparación o durante la celebración y en torno a ella. Y esos signos deberían aportar también, por parte de los confirmandos, al menos un inicio auténtico, aunque imperfecto, de experiencia eclesial. Para que todo sea más significativo se precisa mucha imaginación y, en ocasiones, valentía para romper con las rutinas.

Antes de la ceremonia -y este «antes» empieza a veces bastante lejos- se tiende cada vez más, por ejemplo, a no hacer una invitación general, colectiva y casi automática atendiendo a la edad o la clase escolar. Se prefiere hacer una invitación formulada en el momento más oportuno (en los cursos de BUP) dentro de un clima de gran libertad y responsabilidad. En suma, se va hacia una mayor personalización de la confirmación y hacia una mayor verdad en los pasos que conducen a este sacramento: «Esto quiere decir una ruptura con los automatismos todavía en uso (edad, uniforme, confirmación atendiendo al curso de catecismo o de estudios); una voluntariedad más efectiva, que deje traslucir una mejor comprensión y una inscripción más libre; un aumento de confirmaciones en grupos reducidos, un empeño por los contactos entre el ministro o los ministros del sacramento y los que van a ser confirmados, previos a la celebración».

Y, para considerar con más detalle este nuevo estilo de actuar, he aquí lo que se hace muchas veces: se parte, lo más que se puede, de una experiencia de Iglesia, vivida incluso de forma incoativa, dentro de un movimiento (acción católica infantil, movimiento eucarístico juvenil...), en una parroquia (con tal que esta no tema a los jóvenes ni se avergüence de los

sacramentos, cosa que, ¡desgraciadamente!, puede darse), en una capellanía de instituto o colegio o en un grupo informal. Una vez publicada la oferta de una eventual confirmación, se la deja madurar hasta que algunos del grupo (y no otros) decidan iniciar el trámite: a saber, una petición formal dirigida al obispo (la fecha se fija de acuerdo con él). Se previene por lo menos una reunión preparatoria con los jóvenes, animadores y padres, para que todos juntos adquieran conciencia de lo que la misión exige en la Iglesia de hoy. La ceremonia misma es preparada por ellos, en todo caso con ellos (textos, canciones...); en esa reunión preparatoria, los solicitantes exponen las razones que les mueven a pedir el sacramento y qué apoyo esperan recibir de la comunidad que les rodea... Y el «ite missa est», el envío «en misión», la consigna final del obispo, puede ser la de Mons. Collini: «¡Id!, pero a fructificar; ¡vivid, reflexionad y orad en equipo!».

El conjunto de la liturgia -todo lo que envuelve al rito sacramental- tiende también a hacerse más verdadero, más concreto, materializado y vitalizador y, consiguientemente, significativo. Por ejemplo, «la participación, en la celebración, de cristianos pertenecientes a otras comunidades; la oración en unión con las Iglesias de otros países; la mención o la alusión, en la liturgia, de los diferentes tipos de vida cristiana que juntos constituyen la Iglesia diocesana (movimientos de acción católica, comunidades nuevas, comunidades de base, comunidades contemplativas, grupos de vida religiosa...); el recuerdo de las urgencias que la Iglesia local y la Iglesia universal reconocen en un momento determinado (inmigrantes, injusticia, búsqueda del lenguaje apto para la expresión de la fe, encuentro entre grupos que no se conocían o se menospreciaban...); la alusión a la gente que va en busca de la fe o se está preparando para el bautismo».

Problemas de poca importancia en vías de ser superados

CONFIRMAR/CUANDO: El panorama que ofrecen las

confirmaciones «cualitativas» que actualmente se celebran, mostraría que la celebración de este sacramento es el lugar del pluralismo, lo cual no es sinónimo de fantasía ni de anarquía. A propósito de esto recuerdo la frase ya citada de Mons. Collini: «La pastoral de la confirmación no puede uniformarse ni exportarse».

En consecuencia y como de modo natural, bastantes problemas de menor importancia, cuando no falsos problemas, pierden fuerza o se relativizan. Como éstos, por ejemplo:

—¿Debe colocarse la confirmación antes o después de la Primera Comunión? La lógica pura (?) abogaría por colocarla antes, puesto que la confirmación es una etapa de iniciación cristiana cuya coronación es la eucaristía. Pero eso sería considerar el orden de los sacramentos de la iniciación de manera muy material, en vez de mirarlos como un todo vivo y, por lo tanto, dotado de flexibilidad: «Es característico que los esfuerzos emprendidos para restablecer el orden tradicional no hayan alcanzado gran éxito. Si la edad de los confirmados tiende a retroceder, esa tendencia no puede por menos que reforzarse. Que sea entonces sin mala conciencia. Una confirmación que tiene lugar después de una primera iniciación eucarística está lejos de carecer de significado y justificación. Esta forma de hacer, claramente admitida y reconocida, subrayaría que la iniciación puede durar cierto tiempo y superponerse a una vida eucarística previa» (H. Bourgeois). Buen medio de reconocer la importancia de la iniciación cristiana y de admitir, en el fondo, que ésta siempre está «en marcha», que es una especie de «formación permanente».

—¿Cuál sería la edad más indicada para la confirmación? No existe ninguna edad «más indicada», responden hoy bastante comúnmente teólogos y pastores. La edad (tratándose de cualquier sacramento) no es lo único que hay que tener en cuenta, sino también otros muchos factores de orden personal o comunitario: «No es normal que a los bautizados que

pertenecen a un mismo grupo de catecismo, o simplemente de una determinada edad, se les admita a la confirmación sin tener en cuenta la situación de cada uno, considerado tanto individualmente como en comunidad, en lo tocante a su fe y a su vida religiosa» (Episcopado francés del Centro-Este). El autoritarismo en la petición de la confirmación y en su celebración no es buena cosa: no respeta ni la fe de cada joven ni la dimensión eclesial del sacramento

Más arriba hemos recalcado las tres referencias capitales del sacramento de la confirmación: este sacramento está vinculado con Cristo (y consiguientemente con el bautismo), con el Espíritu Santo y con la Iglesia. Ahora bien, estos aspectos fundamentales de la doctrina pueden quedar muy bien protegidos (y en ocasiones hasta mejor), si no se vincula la confirmación exclusivamente con la infancia. Y por supuesto, confirmaciones de niños y confirmaciones de adolescentes o de adultos pueden considerarse sin duda alguna normales y complementarias; será un criterio de Iglesia el que decida en cada caso: «Como es normal bautizar a niños desde que nacen cuando hay una Iglesia capaz de cuidarse de ellos, del mismo modo es normal proponer la confirmación bastante temprano, dentro de este mismo contexto eclesial. En cambio, desde el momento en que varía el contexto, se esté en situación misionera o en un contexto secularizado, es esencial abandonar, por donde se pueda y desde que se pueda, la idea de que la iniciación está por sí misma y siempre vinculada con la infancia» (A Turck) Y se pregunta este autor si la actual situación (de confirmación en ocasiones abandonada, o reducida a la insignificancia), no es una «oportunidad que debe aprovecharse para crear una pastoral de la confirmación exenta de las ambigüedades de un sistema montado en torno a la infancia», para llegar a ser, poco a poco, «la iniciación sacramental en una especie de 'segundo ciclo' al que sólo acceden voluntarios».

Y ya que hablamos de edad, digamos también que, para

cuantos fueron confirmados en tiempos pasados, cualquiera que sea su edad, nunca quedará la confirmación a sus espaldas, como «un recuerdo»; (y por otra parte, ¿se guarda de la confirmación un recuerdo tan vivo como el de la Primera Comunión, por ejemplo?); la confirmación está delante de ellos, como un llamamiento presente y como una tarea. La confirmación, como por otra parte el bautismo (dos sacramentos que no se reiteran), es un manantial con posibilidad de manar en cualquier momento. Gracias a él, las experiencias espirituales, que deberían jalonar toda vida cristiana seria, se muestran tan importantes como el día y el momento del rito sacramental: son como los resurgimientos y las reviviscencias de aquel don del Espíritu que se nos dio para toda la vida. Y nunca es demasiado tarde para «reavivarlo, para «descubrir» o redescubrir el Espíritu y ponerse a escucharle, sin que por eso haya que entrar en un grupo de Renovación (carismático). Por otra parte, el «bautismo en el Espíritu», practicado por numerosos grupos «carismáticos», no es un nuevo rito sacramental; no es ni bautismo ni confirmación reiterados o completados (?), sino una manera pública de actualizar, en forma viva y concreta, lo que esos cristianos recibieron ya en el bautismo y en la confirmación.

Al cerrar estas páginas...

Me gustaría que, al acabar el recorrido de estas páginas sobre la confirmación, se reparase en las «Orientaciones doctrinales y pastorales» del nuevo Ritual para este sacramento. Esas orientaciones contienen una gran riqueza y reúnen completo el puñado de reflexiones aquí propuestas, orientaciones que hubiera podido estar citando constantemente en concepto de referencias. De ellas tomaré sólo un párrafo que me parece justifica estas reflexiones sobre el Espíritu Santo:

«La catequesis de la confirmación debe inscribirse en una catequesis general del Espíritu Santo -tal como nos lo reveló Jesús, tal como bajo esa luz le descubrimos en el Antiguo

Testamento, y tal como le vemos trabajar en la primera comunidad de creyentes» (& 7).

Esa catequesis es lo que hemos intentado hacer en estas páginas. Simplemente la hemos ampliado, mostrando al Espíritu Santo en acción mucho mas allá de aquellas primeras comunidades cristianas, hasta verle en la Iglesia de hoy.

ANDRE FERMET

EL ESPÍRITU SANTO ES NUESTRA VIDA

Sal Terrae. Col. ALCANCE 35. Santander-1985

págs. 153-178